

Buenos Aires, 31 de octubre de 1960.-

Visto el expediente N° 3.339/959 y sus agregados 4.547/959 y 15.132/960, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la licitación pública N° 21/960, dispuesta con el objeto de contratar la construcción y montaje de siete (7) casas para el personal del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Ushuaia (Tierra del Fuego) y,

Considerando:

Que han concurrido a la licitación relacionada las tres empresas de que da cuenta el acta de fs. 72.-

Que según se informa a fs. 115 por la Comisión de Preadjudicaciones, la oferta de la firma "Néstor A. Serraille" debe ser desestimada por no ajustarse al pliego de condiciones en cuanto al tipo de construcción, plazo de entrega y demás circunstancias detalladas en el mencionado informe.-

Que en cuanto a las restantes propuestas debe tenerse presente que si bien ambas de ajustan, en general, a las condiciones establecidas en la licitación, la oferta de la firma "PERSONET S. R. L." importa apreciable ventaja por menor precio (la diferencia con la de la firma "PEFINCO S. A." alcanza a la suma de \$ 1.463.000--).- Asimismo, el plazo de entrega de aquella firma es menor -conf. fs. 78 y 91-.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública N° 21/960, y adjudicar -por menor precio válido- a la firma "PERSONET S. /

-//-

R. L.", la construcción y montaje de siete (7) unidades de vivienda, con destino al personal del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego), por / el sistema de construcción modular y de acuerdo con el proyecto / aprobado por Resolución N° 34/960 de este Tribunal, por un monto total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 3.465.000.--).-

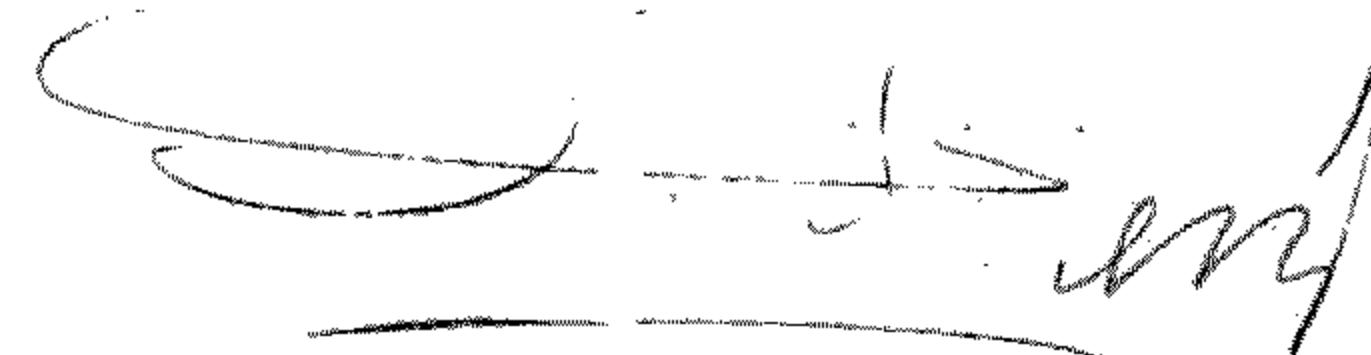
2º) La suma expresada en el artículo anterior se "apropiará" de la siguiente manera:

m\$n. 3.000.000., al Plan de Inversiones Patrimoniales - Trabajos Públicos, Sección 2a. - Sector 5 - Título II - Trabajos Públicos, Anexo 26 - Financiación 3 - Subparcial 3-1, según modificación al Presupuesto Analítico dispuesta por este Tribunal por Resolución N° 34/960.-

m\$n. 465.000., al anticipo del Plan Integral de Inversiones Patrimoniales - Trabajos Públicos, para el Ejercicio 1981.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID - LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE - RICARDO COLOMBRES - ESTEBAN IMAZ.-

ES COPIA



N